

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 12054 -DNM- 13 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra documentación referida a la presentación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos – FinEs – por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro suscribió un convenio con la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén como entidad conveniente;

Que el objeto del mismo es establecer relaciones de colaboración y cooperación recíproca;

Que tiene como propósito, entre otros, brindar la posibilidad de concluir estudios primarios y/o secundarios;

Que en consecuencia corresponde ratificar en todos sus términos el convenio firmado oportunamente y emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro representado por el Señor Ministro de Educación Profesor Héctor Marcelo MANGO (DNI N° 17.388.217) con domicilio legal en la Calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma y la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén, representada por el Presidente de la Fundación Dr. Herman Teodoro Heinz Schroeder, con domicilio legal en Calle Mengelle N° 273 de la ciudad de Cipolletti por el que las partes se comprometen a implementar el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos, Plan de Estudios establecido por Resolución N° 3266/CPE/88 – Bachillerato Libre de Adultos (BLA) a través del Plan FinEs II, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 1916

Héctor Marcelo MANGO
Presidente